BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Martes, 4 de septiembre de 1973

Núm. 200

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de descubiertos por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de

este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el Boletin Oficial de la provincia y y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que

en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe pral.	20 °/o
1973	C. Lineas Microf.	Villavidel	150	30
1971/73	Cta. Beneficios	Gordoncillo	6.000	1.200
1971/73	T. Empresas	Toral de los Guzmanes	1.670	334
1973	C. Lineas Microf.	Valderas	150	30
1971/73	T. Empresas	Villafer	1,670	334
1971/73	Idem	Idem	835	167
1971/73	Idem	Villanueva Manzanas	1.670	334
	1973 1971/73 1971/73 1973 1971/73 1971/73	1973 C. Lineas Microf. 1971/73 Cta. Beneficios 1971/73 T. Empresas 1973 C. Lineas Microf. 1971/73 T. Empresas 1971/73 Idem	1973 C. Lineas Microf. 1971/73 Cta. Beneficios Gordoncillo 1971/73 T. Empresas Toral de los Guzmanes 1973 C. Lineas Microf. 1971/73 T. Empresas Villafer 1971/73 Idem Idem	1973 C. Lineas Microf. Villavidel 150 1971/73 Cta. Beneficios Gordoncillo 6.000 1971/73 T. Empresas Toral de los Guzmanes 1.670 1973 C. Lineas Microf. Valderas 150 1971/73 T. Empresas Villafer 1.670 1971/73 Idem Idem 835

Valencia de Don Juan, a 22 de agosto de 1973.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdesamario

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, dentro de los plazos de quince días, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1973.

Paladín Ponjos Utrera (La)

Valdesamario, 22 de agosto de 1973. El Alcalde A. Rabanal. 4671

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de los pastos de las fincas de la localidad de Cimanes de la Vega, denominadas La Isla y El Soto y año 1974, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles con el fin de oír reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cimanes de la Vega, 24 de agosto de 1973. – El Alcalde (ilegible). 4674

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamienlo el padrón de arbitrios municipales, comprensivo de bajada de canalones a la vía pública, tránsito de animales por la misma, carros y bicicletas y arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, queda de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Valdefuentes, 27 de agosto de 1973. El Alcalde (ilegible). 4694

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el primer expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1973, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince dias a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten.

Soto de la Vega, 27 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4695

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobados por esta Corporación los dos expedientes que se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, respectivamente, durante treinta y quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones por las personas legitimamente interesadas.

Proyectos técnicos para las urbanizaciones en las localidades de Canales, La Magdalena y Garaño, redactados por el Ingeniero de C. Canales y Puertos D. Ramón Crespo del Río, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.067.143 pesetas.

Segunda alteración de créditos al presupuesto extraordinario 1/1970, abastecimientos y alcantarillados en Canales, La Magdalena y Garaño, por un incremento de 513.054 pesetas.

Soto y Amío, 27 de agosto de 1973. El Alcalde, Angel González Rodríguez. 4697

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaria del mismo, por espacio de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón tránsito de animales por la vía pública, carros y bicicletas del año 1972.

Garrafe de Torio, 27 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4700

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cueto

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y en la forma prevista por el 683 del mismo texto legal.

Cueto, 25 de agosto de 1973.—El Presidente, Elpidio González Pérez.

4685

Junta Vecinal de Corbillos de la Sobarriba

Se encuentra de manifiesto al público el Presupuesto Vecinal Ordinario para el ejercicio de 1973, por el plazo legal, para las reclamaciones que por los interesados puedan suscitarse.

Corbillos de la Sobarriba, 23 de agosto de 1973.—El Presidente, Martiniano Alonso Ordás.

4705

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Esta Junta Vecinal ha aprobado los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras de alumbrado público moderno en esta localidad, quedan de manifiesto al público por plazo de ocho días durante los que podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Villaobispo de las Regueras, 23 de agosto de 1973.—El Presidente (ilegible).

4673

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este juzgado con el núm. 79/73, por infracción a la Ley de Caza, en virtud de denuncia formulada por el Guarda Jurado de La Venatoria, en Carracedelo, se dictó providencia en el día de hoy, señalando para la celebración del juicio, el día nueve de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y mandando citar por el mismo al denunciado José Manuel Perito Barro, el cual estuvo residiendo en Villamartin de la Abadia, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a dicho juicio, con la prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso del derecho que le otorga el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Pio López Fernández.—El Secretario (ilegible). 4719

con asistencia de los mismos señores que a la ordinaria se celebró sesión extraordinaria en la que se adoptaron los siguientes acuerdos. Aprobar proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 115.287.500 ptas., con destino a financiar el tercer presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

Aprobar asimismo dicho presupuesto que asciende tanto en la sección de ingresos como en la de gastos a 115.287.500 pesetas.

4434

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 31 de julio de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente de la Corporación en funciones de Presidente. Asistieron los Diputados señores D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Angel Penas Goás, D. Manuel González Díez, D. Emilio Martínez Torres, D. Benito Díez García, D. Busebio González Mayorga, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Manuel Orallo Alvarez. Excusaron su asistencia D. Juan Manuel Roa Rico y D. Gerardo García Crespo.

Actuó de Secretario, el titular en comisión de servicio, D. Apolinar Gómez Silva y asistió en funciones de Interventor, el Jefe del Negociado de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 31 de julio último. Aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario, cuyo importe es de 12.444.564 pesetas.

Aprobar el tercer expediente de modificaciones de crédito al Pre-

supuesto especial de Cooperación del bienio 1972-73, cuyo importe es de un millón de pesetas.

DE ACUERDOS

EXTRACTO

Aprobar la propuesta de la Rvda. M. Superiora del Pabellón Virgen María de la Residencia Infantil San Cayetano para que en el Pabellón Niño Jesús de la misma Residencia se les descuente solamente en período de vacaciones la parte proporcional de alimentación y se les abone la correspondiente a vestuario y aseo personal.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios correspondiente al ejercicio de 1972.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre de 1973, rendidas por el Sr. Depositario Provincial relativas a las operaciones de ingresos y pagos verificados en el citado trimestre.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

N.º 3 por obra ejecutada en las de "Edificio para motora-tensora y dependencias complementarias de la telesilla de Cebolledo del Puerto de San Isidro" por importe de 321.989,35 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Urbanización del Puerto de San Isidro.

N.º 4, obras de ampliación y reforma del Palacio Provincial —primera etapa—, por importe de 974.555,13 pesetas y con cargo al Presupuesto extraordinario de Reforma del Palacio Provincial.

N.º 12, por obras en las de construcción del nuevo Hospital General, importante 6.803.863,69 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de construcción del nuevo Hospital.

Asimismo se aprobaron las siguientes facturas:

Del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, por importe de 6.155 pesetas por estancias causadas por enfermos acogidos a la Beneficencia provincial.

Del Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel" por estancias sobre el mismo concepto con importes de 20.750 y 7.750 pesetas.

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras:

EXTRACTO DE ACUERDOS

En el c. v. de "Puente de Paulón a Regueras de Abajo". En el c. v. "C.ª LE-420 por Matilla y Santibáñez a Villagarcía de la Vega". En el c. v. de "Veguellina de Fondo a la C.ª LE-420". Obras de ensanche en el puente sobre el río Torío en Felmín. En el c. v. de "Fontecha por Villagallegos a Villamañán". En el c. v. de "Villares de Orbigo a San Feliz de Orbigo". En el c. v. de "Valle de las Casas a Puente Almuhey".

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de c. v. de "Carneros por Magaz de Cepeda y Vega de Magaz a Villamejil

Aprobar la Moción de la Presidencia sobre proyecto de alumbrado público en el pueblo de Castrillo de los Polvazares, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 598.787,40 pesetas.

Que se incrementen las fianzas colectivas de los Recaudadores de las distintas Zonas Recaudatorias por incremento de los cargos, por estar comprendidos en la Base 3.ª del acuerdo de 25 de enero de 1963 y por lo preceptuado en la Base de su respectivo concurso.

Quedar enterada y ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en sesión de 23 de julio último.

Que el expediente de solicitud de D.ª Adoración Franco Trigal, viuda, hija de D. Ceferino Franco Villadangos, Maestro que fue del antiguo Hospicio Provincial, sobre reconocimiento del derecho a la pensión que pueda corresponderle y que ha quedado vacante al fallecimiento de su madre, se someta a la aprobación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Quedar enterada del fallo de la sentencia en el recurso interpuesto por D. Adolfo Aláez Llamazares y demás funcionarios procedentes de

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de septiembre de 1973.

4434

Asimismo de la satisfacción producida por el nombramiento de D. Fernando Suárez González, ilustre leonés, para el cargo de Director General del Instituto de Emigración.

Igualmente, a propuesta de la Presidencia, se acordó felicitar al compañero de Corporación y Alcalde de La Robla, D. Benito Díez García, por la magnifica organización de los actos de homenaje al Ilustrísimo Sr. S. Rodolfo Martín Villa, con ocasión de su nombramiento de Hijo Adoptivo de aquella localidad y una felicitación especial por las obras inauguradas.

Señalar para celebrar la próxima sesión ordinaria el día 31 de julio, a las doce horas.

A propuesta del Diputado D. Benito Díez García y por unanimidad, se acordó consignar en acta la sincera felicitación de la Corporación a la Presidencia con motivo de cumplirse el día 2 de julio próximo, el segundo aniversario de su toma de posesión en el cargo, reiterando a D. Emiliano Alonso 'Sánchez Lombas la incondicional adhesión y agradecimiento por sus desvelos y sacrificios y la entrega total al serviciendo constar que los éxitos, se deben al trabajo en equipo y prometiendo seguir luchando por la prosperidad de la provincia.

Señalar para celebrar sesión el día 31 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se acordó: Aprobar la liquidación de las obras de construcción de la Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro y el abono al contratista del saldo resultante a su favor.

Aprobar el expediente instruído para la constitución por la Sección Femenina de un derecho real de usufructo sobre 2.000 m.2. de terreno en el Puerto de San Isidro para la construcción de un Albergue de Montaña.

A continuación y bajo la Presidencia del Sr. Alonso Lombas y